

DOCUMENTO GENERAL
Radicado N°: 000045
Código Asunto: 44051609
RESOLUCIONES
Fecha: 05/03/2016 H. 10:30
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 06
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 16-16.07
Versión:01
Fecha: Agosto de 2012
Paginas:1 de 2

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2016**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA –
ANTIOQUIA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,
especialmente las conferidas en la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la
Ley 152 de 1994 en sus artículos 26 y 41 y Ley 1474 del 2011 en su artículo 74

CONSIDERANDO

- a) Que conforme la ley 1474 de 2011, en su artículo 74, reza “a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.”

- b) Que el Plan de Acción constituye una herramienta de planeación estratégica que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión corporativa y es principal herramienta de la gestión de los procesos de la Corporación Municipal.
- c) Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Acción del Concejo Municipal de Granada para el año 2016, de conformidad con la Ley 152 de 1994 en sus



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

DOCUMENTO GENERAL
Radicado N°: 000043
Código Asunto: 440051609
RESOLUCIONES
Fecha: 05/03/2016 Hora: 18:30
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 06
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 16-16.07

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:2 de 2

artículos 26 y 41 y Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, con todos sus componentes para el cumplimiento de la misión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Acción que se adopta mediante la presente Resolución contiene los objetivos generales, misión, visión, valores éticos, principios éticos, imagen institucional, presupuesto de la vigencia 2016 y todas las líneas estratégicas con sus respectivas actividades, cronograma, metas e indicadores para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal de Granada.


ARTÍCULO TERCERO. El Plan de Acción Anual que trata la presente Resolución, se ejecutará de acuerdo al presupuesto vigente.


ARTÍCULO CUARTO. El Plan de Acción que trata la presente Resolución, hace parte anexa e integral de la misma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Granada el primero (1) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL
Presidente Concejo Municipal


ALCIDES DE J. QUINTERO HOYOS
Vicepresidente Primero


ANA BEIBA GIRALDO ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta Segunda


YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 06
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 16-16.07

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:1 de 2

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2016**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA –
ANTIOQUIA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,
especialmente las conferidas en la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la
Ley 152 de 1994 en sus artículos 26 y 41 y Ley 1474 del 2011 en su artículo 74

CONSIDERANDO

- a) Que conforme la ley 1474 de 2011, en su artículo 74, reza *“a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”*

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.”

- b) Que el Plan de Acción constituye una herramienta de planeación estratégica que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión corporativa y es principal herramienta de la gestión d los procesos de la Corporación Municipal.
- c) Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Acción del Concejo Municipal de Granada para el año 2016, de conformidad con la Ley 152 de 1994 en sus

DOCUMENTO GENERAL
Radicado N°: 000048-2
Código Asunto: 440051809
RESOLUCIONES
Fecha: 05/03/2016 Hora: 18:30
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 06
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 16-16.07

Versión: 01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 2 de 2

artículos 26 y 41 y Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, con todos sus componentes para el cumplimiento de la misión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Acción que se adopta mediante la presente Resolución contiene los objetivos generales, misión, visión, valores éticos, principios éticos, imagen institucional, presupuesto de la vigencia 2016 y todas las líneas estratégicas con sus respectivas actividades, cronograma, metas e indicadores para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal de Granada.

ARTÍCULO TERCERO. El Plan de Acción Anual que trata la presente Resolución, se ejecutará de acuerdo al presupuesto vigente.


ARTÍCULO CUARTO. El Plan de Acción que trata la presente Resolución, hace parte anexa e integral de la misma.

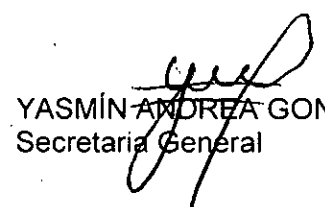
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Granada el primero (1) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL
Presidente Concejo Municipal


ALCIDES DE J. QUINTERO HOYOS
Vicepresidente Primero


ANA BEIBA GIRALDO ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta Segunda

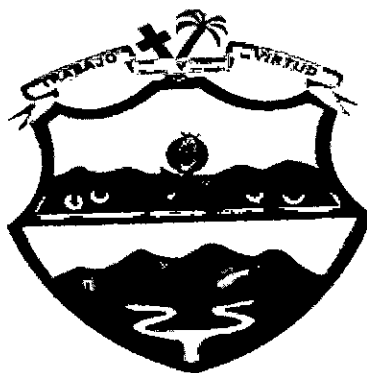

YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:1 de 17
PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016		

PLAN DE ACCIÓN
CONCEJO MUNICIPAL
GRANADA - ANTIOQUIA
2016



EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL
 Presidente

ALCIDES DE JESÚS QUINTERO HOYOS
 Vicepresidente Primero

ANA BEIBA GIRALDO ARISTIZÁBAL
 Vicepresidenta Segunda

YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
 Secretaria General

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co


	CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:2 de 17

TABLA DE CONTENIDO


CONTENIDO

1. Presentación de Plan de Acción para el año 2016.
2. Misión.
3. Visión.
4. Valores Éticos.
5. Principios Éticos.
6. Imagen Institucional.
7. Organigrama.
8. Política de Calidad.
 - 8.1. Objetivo General.
 - 8.2. Objetivos Específicos.
9. Líneas estratégicas.
 - 9.1. Fortalecimiento Institucional.
 - 9.2. Participación Comunitaria.
 - 9.3. Gestión Político Administrativa.
10. Presupuesto vigencia 2016.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:3 de 17

1. PLAN DE ACCIÓN AÑO 2016

El presente Plan de Acción se presenta dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994 en sus artículos 26 y 41 y Ley 1474 del 2011 en su artículo 74.

El plan de acción es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.

La finalidad del plan de acción, a partir de un marco de correcta planificación, es optimizar la gestión de proyectos, economizando tiempo y esfuerzo y mejorando el rendimiento, para la consecución de los objetivos planteados.


El Concejo Municipal presenta el Plan de Acción en cumplimiento al objetivo específico definido dentro del Numeral 6, el cual se encuentra inmerso en el proceso de Planeación Estratégica, como un punto de partida para las acciones que desarrollará durante el año 2016. En éste se presentan las actividades que la Mesa Directiva en cabeza del Señor Presidente del Concejo, se compromete a realizar, a fin de dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos. Todo ello encaminado a fortalecer la Corporación, para brindar una mejor atención a la comunidad.

La Planeación Estratégica es una herramienta que permite al Concejo Municipal de Granada definir el quehacer para el periodo Constitucional, en tal sentido para el órgano en referencia se plantea la siguiente estructura:



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:4 de 17

2. MISIÓN

El Concejo Municipal de Granada, en una Corporación Político Administrativa que ejerce el control político, contribuyendo con el desarrollo de la comunidad granadina y velando por la defensa de sus intereses, mediante un trabajo de unidad con la Administración Municipal y sus entes descentralizados.

3. VISIÓN

Para el 2020, el Concejo Municipal de Granada será reconocido a nivel Regional y Departamental dentro de un proceso de modernización Corporativo. Se destacará por su capacidad en la elaboración y gestión de grande Proyectos comunitarios, a través de un trabajo institucional, donde los integrantes de la Corporación y la comunidad en general se formará en el tema para presentar sus proyectos a entidades del orden Nacional, Departamental y Local y a futuro del orden Internacional, teniendo en cuenta sus propias necesidades.

4. VALORES ÉTICOS

- **TRANSPARENCIA.** La Corporación, garantiza un conocimiento pleno, preciso y veraz de todos los actos administrativos, que posibilitan a la comunidad una imagen clara y confiable de la gestión Corporativa.
- **ECONOMÍA.** La toma de decisiones de la Corporación, debe ser rápida y sus actuaciones estarán enmarcadas en el uso y asignación racional de los recursos sin abandonar la perspectiva del cumplimiento de su MISIÓN.
- **COMPROMISO.** Todo funcionario del Concejo Municipal, debe cumplir sus deberes para con la Corporación, fundamentado en la confianza mutua, la fe en el control personal, el valor de la objetividad y el alto nivel de reserva y confidencialidad
- **RESPONSABILIDAD.** Cada uno de los miembros de la Corporación deberá cumplir a cabalidad con sus funciones y profesar vocación por el servicio, manifestada en el respeto permanente por la comunidad



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:5 de 17

5. PRINCIPIOS ÉTICOS

- **SERVICIO.** El Concejo del municipio de Granada, debe basar su servicio en a satisfacción de las necesidades de la comunidad, como motor de la Corporación.
- **AUTOCAPACITACION.** Los miembros del Concejo Municipal, tienen la disposición y voluntad para capacitarse y superarse día a día, haciendo uso de los medios existentes y buscando diferentes productos de capacitación que contribuyan a su crecimiento profesional y laboral.
- **JUSTICIA.** El servidor público debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, tanto en sus relaciones con el estado, como con el público, sus superiores y subordinados.
- **IGUALDAD.** El servidor público tendrá como regla invariable de sus actuaciones y decisiones, es respetar la igualdad de oportunidades para toda la comunidad y extranjeros, residentes en el país, sin distingo de raza, nacimiento, nacionalidad, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.
- **CELERIDAD.** La función administrativa debe realizarse con agilidad y prontitud, evitando la realización de actividades y trámites innecesarios.

6. IMAGEN INSTITUCIONAL

“TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR.” Se ubica dentro de las premisas del Concejo Municipal de Granada, dado que implementa acciones que conllevan al trabajo colectivo, donde cada integrante de la Corporación se identifica y aporta al alcance de éste.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE PLANES

PLAN DE ACCIÓN 2016
1 DE FEBRERO DE 2016

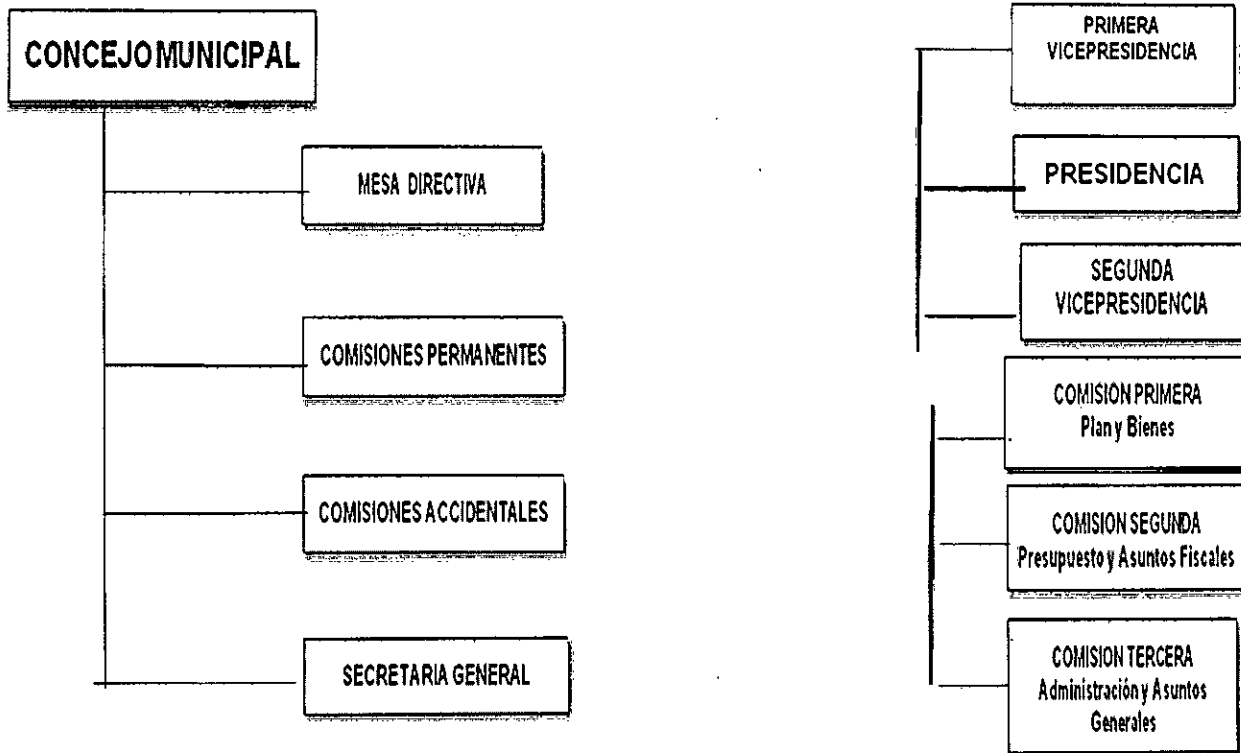
Código: 13-13.03

Versión: 01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 6 de 17

7. ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL GRANADA -ANTIOQUIA



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:7 de 17

8. POLITICA DE CALIDAD

8.1. OBJETIVO GENERAL.

El Concejo Municipal de Granada, ejercerá control político a la Administración Municipal, propendiendo por la búsqueda de herramientas que permitan la mejora permanente de los procesos que en esta Corporación se emiten, buscando siempre un ambiente efectivo y eficaz en el cumplimiento de sus objetivos, además del beneficio comunitario, a fin de cumplir su misión principal, que consiste en la satisfacción de necesidades de la comunidad, a través de una adecuada participación ciudadana.

8.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Cumplir las funciones establecidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 del 1994 y la Ley 1551 de 2012.
2. Ejercer un buen control político a la Administración Municipal, a fin de hacer seguimiento y vigilar la eficiente marcha de la misma.
3. Generar estrategias que permita una mayor participación de la comunidad en las sesiones que desarrolla el Concejo Municipal, a fin de que se enteren de las funciones que a esta corporación le corresponde ejercer y además para que expongan sus necesidades.
4. Mejorar los sistemas de información de la Corporación, para que todas las actuaciones de ésta se visibilicen de una manera eficaz a la comunidad.
5. Mejorar permanentemente los procesos que esta Corporación realiza, mediante la construcción de herramientas de planeación y los diferentes planes sectoriales.
6. Avanzar en el mejoramiento de los proceso de la entidad.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión: 01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 8 de 17

9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN AÑO 2016.

El Concejo Municipal de Granada - Antioquia para la vigencia 2016 cuenta con una Mesa Directiva conformada de la siguiente manera:

CARGO	RESPONSABLE
Presidente	Edwin Fernando Giraldo Aristizábal
Primer Vicepresidente	Alcides de Jesús Quintero Hoyos
Segunda Vicepresidenta	Ana Beiba Giraldo Aristizábal
Secretaria General	Yasmín Andrea González López

La Mesa Directiva como órgano de dirección permanente de la Corporación, en su labor de orientación a todos los integrantes del Concejo Municipal.

Con el Plan de Acción se pretende alcanzar los fines plasmados por el Concejo Municipal, en su misión, visión y objetivos.

El Plan de Acción se diseñó basado en tres líneas estratégicas que son: **1)** Fortalecimiento Institucional, **2)** Participación Comunitaria, **3)** Gestión Político Administrativo. Cada una de ellas contiene las actividades, el cronograma de ejecución y el indicador de cumplimiento con el cual se evaluará la gestión realizada al finalizar el periodo.

9.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

El fortalecimiento institucional es el resultado de una serie de acciones que implícita o explícitamente pretenden encontrar la mayor coherencia posible entre tres planos (un proyecto, una organización y un conjunto de recursos) y sobre todo, generar un saber colectivo (apropiación) al respecto.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión: 01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 9 de 17

Las necesidades del Concejo municipal de Granada-Antioquia en cuanto al proceso de fortalecimiento institucional son las siguientes:

- Identidad del Concejo Municipal de Granada – Antioquia, a través de un trabajo interinstitucional debidamente articulado, especialmente con el Comité Interinstitucional, que agrupa todas las fuerzas vivas del Municipio; La ASOCOMUNAL; Las Cooperativas, entre otras.
- Implementar herramientas capaces de organizar, sistematizar y planificar mejor el trabajo.
- Gestionar recursos, que le permita al Concejo Municipal de Granada una capacidad instalada, (instalaciones adecuadas, recursos humanos y tecnológicos, experiencia/conocimientos) a fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Capacitación permanente a los integrantes de la Corporación y a sus empleados, en temas afines con sus funciones, con el fin de dar continuidad efectiva a los procesos.
- Mantener actualizados los sistemas de información, para mayor facilidad de las personas que los consultan.
- Alimentar permanentemente la página Web y las carteleras del Concejo Municipal, a fin de mantener informada a la comunidad sobre las acciones que realiza esta Corporación.
- Vincular a los procesos de esta Corporación, a la Emisora Granada Estéreo y la Corporación Antena Parabólica, para que transmitan las sesiones de interés comunitario, como una manera de llevar a cada comunidad las actividades que desarrolla la Corporación.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE PLANES

PLAN DE ACCIÓN 2016
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:10 de 17

- Evaluación permanente de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Corporación, a fin de evitar la repetición de errores y caer en un círculo vicioso, que sólo lleva a permanecer en él.

Para satisfacer las necesidades descritas anteriormente se proyectan las actividades que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR	META
Alimentar periódicamente el sistema de Gestión Documental, para mejorar el proceso de archivo del Concejo Municipal y mantener actualizada a la comunidad.	Enero a diciembre de 2016	No. de documentos generados.	Información al día en el Sistema de Gestión Documental del Concejo Municipal.
Actualización de las Tablas de Retención Documental	Una vez al año	Documento	Documento actualizado en un 100%.
Actualización del inventario de bienes del Concejo municipal	Enero a diciembre de 2016	Documento	Actualizar el inventario de bienes del Concejo Municipal en un 100%.
Implementación del Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal	Enero a diciembre de 2016	Porcentaje de implementación del MECI	Implementar en un 80% el Sistema de Control Interno MECI en el Concejo Municipal de Granada - Antioquia.
Realización de auditorías para verificar el cumplimiento de las políticas.	Enero a diciembre de 2016	Numero de auditorías realizadas/ numero de auditorías programadas	Realizar 3 auditorías al año.
Seguimiento al Plan de Capacitación y Bienestar del Concejo Municipal	Enero a diciembre de 2016	Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación y Bienestar	Cumplimiento del Plan de Capacitación y Bienestar en un 100%.
Trasmisión de sesiones.	Enero a diciembre de 2016	Número de sesiones transmitidas	Lograr la trasmisión del 20% de las sesiones que realiza la Corporación
Publicación de las acciones del Concejo	Enero a diciembre de 2016	Número de publicaciones	100% de las acciones del Concejo publicadas en los medios de comunicación local tanto internos como externos. (Página Web, carteleras, emisora, Parabólica).
Ejecutar el plan de compras del Concejo Municipal	Enero a diciembre de 2016	% de ejecución del plan de compras del Concejo municipal	Ejecutar en un 100% el Plan de Compras de la Corporación.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES	Código: 13-13.03
		Versión: 01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 11 de 17
PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016		

9.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Garantizar la participación comunitaria a través de las sesiones ordinarias y en especial de las sesiones descentralizadas que por ley debe realizar esta Corporación, mediante el desarrollo de temas de interés comunitario, que le permita a la comunidad dar a conocer sus necesidades y proponer estrategias que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

A través de esta línea se pretende incentivar el presupuesto participativo, como una estrategia mediante la cual la comunidad podrá conocer realmente los recursos reales con los que cuenta la Administración Municipal para hacer inversión social y con esta realidad, la comunidad pueda priorizar sus necesidades y solicitar la inclusión dentro del presupuesto de cada vigencia, de una forma aterrizada.

Mediante esta línea la comunidad podrá ayudar a la construcción de los Planes de Desarrollo de cada Administración Municipal, a través de sus necesidades reales, siendo muy conscientes de la situación financiera del Municipio.

Se pretende motivar mediante procesos de capacitación la utilización de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 134 de 1994), en especial el Cabildo Abierto, el cual permite discutir asuntos de interés para la comunidad.

Generar espacios de participación comunitaria dentro de las sesiones ordinarias donde se debaten Proyectos de Acuerdo de interés comunitario.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR	META
Invitación a la comunidad en general a participar de los debates que se llevan a cabo en las plenarios del Concejo Municipal	De enero a diciembre de 2016	Número de asistentes a cada una de las Sesiones	Lograr la participación comunitaria en un 60%.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES	Código: 13-13.03
		Versión: 01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 12 de 17
PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016		

Realización de Sesiones descentralizadas en la zona rural del Municipio de Granada, en temas de interés comunitario.	De enero a diciembre de 2016	Numero de sesiones realizadas en las comunas/ el número total de Veredas programadas para sesionar	Realizar 3 sesiones descentralizadas. 1 en el Corregimiento de Santa Ana y 2 en los centros poblados del Municipio.
Capacitar a líderes comunitarios sobre la importancia de motivar los cabildos abiertos	De enero a diciembre de 2016	No. de capacitaciones	2 capacitaciones.
Mesas de trabajo para el estudio, análisis y sugerencias al Plan de Desarrollo y al Presupuesto Municipal.	De enero a diciembre de 2016	Número de mesas de trabajo	2 mesas de trabajo.
Publicación en el sitio web y en los medios de publicación local del Municipio cada una las actividades desarrolladas, al igual que los Proyectos de Acuerdo presentados por la Administración Municipal.	Enero a diciembre de 2016	Número de publicaciones realizadas en la página web.	Publicar semanalmente en la página web del Concejo municipal y en las carteleras del concejo Municipal las actividades realizadas por la Corporación.
		Numero de periódicos utilizados.	Publicaciones de las actividades del Concejo Municipal en la Revista Granada y en el boletín "La Viga en el Ojo", que son publicadas de manera mensual.

9.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

Con esta línea estratégica se pretende definir las principales funciones que desarrolla el Concejo Municipal en cumplimiento de su misión, entre ellas se destacan: 1) control político, 2) las plenarias donde se estudian, analizan, aprueban o rechazan los proyectos de acuerdo, 3) la presentación de Proyectos de Acuerdo, 4) Recepción y Trámite de las quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad. 5) Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016. A continuación se presentan cada una de ellas:

- El control político es una de las herramientas utilizada por las instituciones públicas en Colombia para garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos. Mediante el Acto Legislativo 01 de 2007, se modificó el artículo 135 de la Constitución Política de Colombia



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2016 1 DE FEBRERO DE 2016</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:13 de 17

se reglamentaron los mecanismos de control político, consecuentemente se estipularon las condiciones según las cuales se puede citar a un funcionario público, proferirle una moción de censura o conducir una audiencia pública con el propósito de observar las acciones y/o omisiones de dicho funcionario o funcionarios del Estado. La ley 1551 de 2012 en el artículo 32 establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

- Debatir y aprobar los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal, exige un gran compromiso por parte de cada uno de los Concejales, puesto que del estudio y análisis que se efectúe sobre los proyectos de acuerdo se podrá definir su aprobación o negación, siempre pensando en el bienestar general de la población. Por esta razón es muy importante que el 100% de los concejales asistan a las diferentes sesiones.
- El Concejo municipal puede presentar Proyectos de Acuerdo que pretendan garantizar los derechos de los ciudadanos.
- La adecuada recepción y el correspondiente trámite de las Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, es un proceso indispensable dentro de la misión institucional del Concejo Municipal, razón por la cual se implementara un sistema mediante el cual se agilice las respuestas y se garantice la satisfacción del cliente interno y externo.



TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE PLANES

PLAN DE ACCIÓN 2016
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:14 de 17

- De acuerdo a la Ley, el Concejo Municipal debe rendir al final del año un informe sobre todas las acciones realizadas durante el año. En este informe se debe plasmar, los proyectos de Acuerdo presentados, los Acuerdos Municipales aprobados, el número de sesiones realizadas durante el año, el presupuesto ejecutado durante cada vigencia, los informes de cada Secretaría, entre otros.
- El Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a la Ley, debe evaluar a los funcionarios de la Corporación cada seis meses, a fin de hacer un seguimiento sobre el rendimiento de éstos.
- Elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las actividades que se pretenden realizar dentro de la línea estratégica de agenda institucional son las siguientes:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR	META
Invitar a cada uno de los secretarios de despacho de la administración municipal y a los entes descentralizados del Municipio para que rinda informe de gestión durante los primeros 10 días de las sesiones ordinarias en las plenarias del Concejo.	Durante el periodo de sesiones ordinarias	Número de funcionarios asistentes/ número de funcionarios invitados	100% de asistencia de Secretarios de Despacho de la Administración Municipal.
Participación de los Honorables Concejales en los debates de los distintos proyectos de acuerdo	Periodos de sesiones año 2016	Número de Concejales asistentes / número total de sesiones realizadas	Todos los Concejales deben asistir al 100% de las sesiones
Presentación de proyectos de Acuerdo a iniciativa del Concejo	Enero a diciembre de 2016	Número de Proyectos presentados/ el número de proyectos planeados	Presentar 3 proyectos de acuerdo a iniciativa del Concejo Municipal

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE PLANES

PLAN DE ACCIÓN 2016
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:15 de 17

Recepción y tramite de las quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad	Enero a diciembre de 2016	Número de PQRS	PQRS resueltas en un 100% con satisfacción en la respuesta.
Elaboración, evaluación y publicación del plan de gestión del riesgo	Enero a diciembre de 2016	Documento	Elaborado, evaluado y publicado en un 100%
Rendición de Cuentas Anuales	Noviembre – diciembre de 2016	Informe	Una Rendición de cuentas
Evaluación a los funcionarios del Concejo Municipal	Junio y Diciembre de 2016	Documento	2 evaluaciones al año.
Elaboración, evaluación y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Enero a 31 de marzo de 2016	Documento	Elaborado, evaluado y publicado en un 100%

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE PLANES

PLAN DE ACCIÓN 2016
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:16 de 17

10. PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2016.

El presupuesto del Concejo Municipal aprobado para la vigencia 2016 con el cual se financiará el Plan de Acción se presenta a continuación.

201	CONCEJO	111.759.851
2010	SERVICIOS PERSONALES	102.920.555
20100	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	16.872.837
201000000	Sueldos	14.497.803
201000001	Vacaciones	852.812
201000002	Prima de Navidad	4.500
201000003	Prima de Vacaciones	168.754
201000004	Prima de Servicios	639.609
201000005	Bonificación Especial Recreación	85.281
201000006	Subsidio de Alimentación	624.078
201000007	Viáticos	0
20101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	86.047.718
201010000	Honorarios	0
201010001	Honorarios Concejales	86.047.718
201010002	Servicios Técnicos	0
201010003	Servicios Profesionales	0
2011	TRANSFERENCIAS	4.789.296
20110	APORTES SOBRE NÓMINA	1.381.555
201100000	Cajas de Compensación Fliar	614.025
201100001	Aportes ICBF	460.518
201100002	Aportes SENA	76.753
201100003	Aportes ESAP	76.753
201100004	Aportes Institutos Técnicos	153.506
20111	APORTES DE NÓMINA	3.407.740
201110000	Aportes Salud (público)	0
201110001	Aportes Salud -privados-	1.304.802
201110002	Aporte Pensiones (público)	0
201110003	Aporte Pensiones -privados-	1.842.074
201110004	Aporte Riesgos Profesionales	80.130
201110005	Fondo de Cesantías	0
201110006	Intereses a las Cesantías	180.734
2012	OTRAS TRANSFERENCIAS	0
201200000	Asociación de Concejos	0

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
FORMATO DE PLANES

PLAN DE ACCIÓN 2016
1 DE FEBRERO DE 2016

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:17 de 17

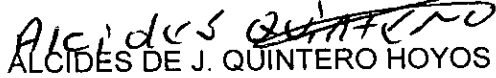
2013	GASTOS GENERALES	4.050.000
20130	ADQUISICIÓN DE BIENES	660.000
201300000	Materiales y Suministros	660.000
201300001	Compra de equipos y bienes muebles	0
20131	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.390.000
201310000	Mantenimiento	0
201310001	Impresos Y Publicaciones	0
201310002	Servicios Públicos Energía	520.000
201310003	Servicios Públicos Telefonía	2.750.000
201310004	Servicios Públicos AAA	120.000
201310005	Servicios De Comunicaciones Y Portes l.c.l.d.	0
201310006	Seguros, Pólizas Y Otros	0
201310007	Capacitación	0
201310008	Transporte	0
201310009	Implementación Sistemas de Información	0

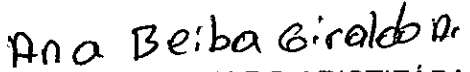
Este Plan está sujeto a modificaciones, de acuerdo a las condiciones o situaciones ante las cuales no hay control o se dificulta la gestión.

La implementación del Plan de Acción será responsabilidad conjunta de todos los integrantes del Concejo, bajo la dirección y coordinación de la Presidencia y Mesa Directiva de la Corporación.

Granada - Antioquia, 1 de febrero de 2016.


EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL
Presidente Concejo Municipal


ALCIDES DE J. QUINTERO HOYOS
Vicepresidente Primero


ANA BEIBA GIRALDO ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta Segunda


YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co